



# BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Miércoles, 1 de marzo de 1978. — Número 26

Página 249

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Sección de Vías y Obras

Expediente de expropiación forzosa.

Procedimiento de urgencia.

Obra: Urbanización en Los Corrales de Buelna.

En uso de las facultades que confiere el artículo 289 de la Ley de Régimen Local, y previo acuerdo de la Corporación Provincial de fecha 30 de septiembre de 1977, se procede a la incoación de expediente expropiatorio por causas de utilidad pública de los bienes y derechos que se expresan, afectados por las mencionadas obras. Y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia que se establece en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/63, de 28 de diciembre, esta Corporación ha dispuesto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación que se acompaña, fijándose el día y la hora que también se expresa, 14 de marzo de 1978, a las doce de la mañana.

Este acto tendrá lugar, a partir de la hora mencionada, en las oficinas del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estimase conveniente.

Los propietarios afectados deberán asistir personalmente, o por medio de persona debidamente autorizada, para actuar en su

## SUMARIO

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### Excma. Diputación Provincial de Santander

- Anunciando un expediente de expropiación forzosa .. 249
- Anunciando el expediente número uno de modificaciones de crédito en el vigente presupuesto ..... 250

### ANUNCIOS OFICIALES

- Comandancia de Marina de Santander ..... 250
- Delegación Provincial de Trabajo de Santander ... 250
- Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común ..... 251

### ADMINISTRACION ECONOMICA

- Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Santander ... 251

### ANUNCIOS DE SUBASTA

- Ayuntamiento de Reinosa .. 252
- Ayuntamiento de Los Tojos 252
- Ayuntamiento de San Felices de Buelna ..... 253
- Ayuntamiento de Molledo .. 254
- Junta Vecinal de Santullán 254

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales ..... 255

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Marina de Cudeyo, Cabezón de la Sal y San Felices de Buelna, y Junta Vecinal de Mogrovejo ..... 256

nombre, aportando los documentos públicos y privados acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, por un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse por

escrito, ante esta Corporación Provincial, cuantas alegaciones consideren oportunas, a los efectos de subsanar errores.

Santander, 20 de febrero de 1978. — El presidente, Leandro Valle González Torre.

### Relación que se cita

Propietario, don Manuel Cobo Lavín; polígono, 13; parcela, 055.

Propietaria, doña Berta Fernández Fernández; polígono, 13; parcela, 056.

Propietario, don Herminio Fernández Sánchez; polígono, 13; parcela, 057.

Propietaria, doña Teresa Pérez Rasilla Fernández; polígono, 13; parcela, 059.

Propietario, don Paulino Rojo Revuelta; polígono, 14; parcela, 073.

Propietario, don Francisco Fernández Marcano; polígono, 14; parcela, 073 bis.

Propietario, don Máximo Pérez Ruiz; polígono, 14; parcela, 074.

Propietario, don Ricardo Fernández Pérez; no consta estar catastrada.

Propietario, don Alfredo Gato Salas; no consta estar catastrada.

Propietaria, doña Carmen Quedo Pérez; no consta estar catastrada.

Propietario, don Mariano Fernández Fernández; no consta estar catastrada.

Propietario, don Miguel Villanueva Fernández; polígono, 13; parcela, 014.

Propietaria, doña Angelita Collantes Puerta; polígono, 13; parcela, 041.

Propietario, don Jesús Higuera Arce (HEDECOR); polígono, 13; parcela, 044.

Propietario, don Arsenio Díaz Quijano; polígono, 13; parcela, 053.

Propietaria, doña María García Fernández; polígono, 14; parcela, 058.

Propietarios, herederos de doña Encarnación Fernández Pérez Rasililla; polígono, 14; parcela, 059.

Propietaria, doña Luisa Gutiérrez González; polígono, 14; parcela, 060.

Propietaria, doña Teresa Gutiérrez González; polígono, 14; parcela, 061.

Propietario, don Eliseo Ruiz Fernández; polígono, 14; parcela, 063.

Propietario, don Eliseo Ruiz Fernández; polígono, 14; parcela 064.

Propietario, don Eliseo Ruiz Fernández; polígono, 14; parcela 065.

Propietaria, doña María Gutiérrez Fernández; polígono, 14; parcela, 066.

Propietaria, doña Vicenta Gutiérrez García; polígono, 14; parcela, 071.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

El expediente número uno de modificaciones de crédito por aplicación de superávit en el vigente presupuesto ordinario, aprobado en sesión plenaria de 24 del corriente, estará de manifiesto en la Intervención Provincial, a efectos de reclamaciones, durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de febrero de 1978. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don Pedro Barragán López, teniente de navío de la RNA, instructor del expediente número

12/78, instruido por extravío de la cartilla naval militar y certificado de competencia de marinero de Ramón Zorrilla Zorrilla,

Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente instruido, citados documentos han sido declarados nulos y sin valor, incurriendo en responsabilidad las personas que, poseyéndolos, no hicieran entrega a la autoridad.

Santander a 9 de febrero de 1978.—El teniente de navío instructor, Pedro Barragán López.

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

El artículo 20 del Decreto 2864/1974, de 30 de agosto, que aprueba el Texto Refundido de las Leyes Reguladoras del Régimen Especial de la Seguridad Social para los Trabajadores del Mar, establece el procedimiento para determinar la remuneración a efectos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en las modalidades de pesca a la parte y trabajadores portuarios.

Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina, y las Cofradías de Pescadores de la provincia, las Centrales Sindicales de U. G. T. y CC. OO. y la Agrupación de Armadores de Pesca de Arrastre, y visto, asimismo, el informe emitido por la Sección de Trabajos Portuarios,

Esta Delegación de Trabajo acuerda:

Primero.—Fijar como remuneraciones para esta provincia marítima, a los efectos indicados y para el año 1978, las siguientes:

#### Pesca de bajura

Técnicos, 965 pesetas diarias.

Tripulantes, 755 pesetas diarias.

En caso de establecerse nuevas bases tarifadas de cotización, se produciría el incremento correspondiente hasta alcanzar el nuevo nivel que se señale.

#### Pesca de arrastre a la parte

Patrón de pesca: baca, 50.000 pesetas; bou, 80.000 pesetas.

Patrón de altura: baca, 38.700 pesetas; bou, 52.323 pesetas.

Patrón de primera clase: baca, 32.062 pesetas; bou, 49.327 pesetas.

Mecánico naval mayor: baca, 32.062 pesetas; bou, 49.327 pesetas.

Mecánico naval de primera clase: baca, 30.116 pesetas; bou, 46.333 pesetas.

Mecánico naval de segunda clase: baca, 26.223 pesetas; bou, 40.343 pesetas.

Contramaestre de primera: baca, 26.223 pesetas; bou, 40.343 pesetas.

Contramaestre de segunda: baca, 24.276 pesetas; bou, 37.347 pesetas.

Cocinero; baca, 26.223 pesetas; bou, 40.343 pesetas.

Engrasador: baca, 23.500 pesetas; bou, 34.351 pesetas.

Marinero: baca, 22.650 pesetas; bou, 32.856 pesetas.

Marmitón: baca, 20.383 pesetas; bou, 31.362 pesetas.

#### Trabajadores portuarios

Capataces: 2.291 pesetas diarias.

Clasificados: 1.534 pesetas diarias.

Guardianes: 1.820 pesetas diarias.

Especialistas: 1.364 pesetas diarias.

Peones ocasionales: 648 pesetas diarias.

Segundo.—Las bases anteriormente relacionadas llevan incrementada la parte proporcional de las gratificaciones extraordinarias.

Tercero.—La presente resolución será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto.—La presente resolución surtirá efectos desde el día 1.º del año en curso.

Santander, 17 de febrero de 1978. — El delegado de Trabajo (ilegible).

Empresa: Discocer, S. A. Expediente 1.759/77 ST. Consta acta de infracción que, copiada en su parte bastante, dice: Infracción a las Ap. 1, 2 y 3 del Art. 75 de la Ley de Contrato de Trabajo. Se propone sanción de veinticinco mil pesetas. En la misma se dictó Resolución con fecha 18 de enero de 1978 confirmando el acta. Último domicilio conocido, barrio de la Pereda, 112, Cueto.

Empresa: Jesús Antonio Arbunies Munilla. Expediente 1.687/77 BP y 1971/77 SP-1. Constan actas de infracción que, copiadas en su parte bastante, dicen: Se infringe el artículo 54 de la Orden de 28-12-66, proponiéndose sanciones de dos mil pesetas y dos mil pesetas, respectivamente. En dichos expedientes se dictaron resoluciones en fecha 9 del corriente mes de febrero, confirmando las sanciones propuestas en el acta. Ultimo domicilio conocido es C. Alonso Vega, 30, Santander.

Empresas: Francisco Saiz Burauga. Expediente 1.695/77 SP-1. Consta acta de infracción que, copiada en su parte bastante, dice: Infracción al artículo 54 de la O. M. de 28-12-66, proponiéndose sanción de seis mil pesetas. En dicho expediente se dictó resolución con fecha 9 de febrero del corriente año, confirmando la sanción propuesta por la Inspección de Trabajo. Ultimo domicilio conocido, barrio Las Tejerías, Ojaiz-Peñacastillo.

Y para que sirva de notificación a los interesados citados anteriormente, y cuyo último domicilio se señala asimismo, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 17 de febrero de 1978.—El secretario (ilegible). 370

En el expediente acta de infracción seguido contra Oikos Ibérica, S. L., consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a Oikos Ibérica, S. L., domiciliada en P. Rubén Darío, 12, 7.º, de esta localidad, por infracción del artículo 54, Orden de 28-12-66, se propone sanción de cuatro mil pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos.»

Este acta fue resuelta, confirmando la sanción de cuatro mil pesetas, el día 4 de enero del año en curso.

Y para que sirva de notificación

a Aikos Ibérica, S. L., domiciliado últimamente en P. Rubén Darío, 12, 7.º, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 10 de febrero de 1978.—El secretario (ilegible).

En el expediente sanciones, seguido contra don José Méndez Canal, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don José Méndez Canal, domiciliado en Maliaño, calle Santa Teresa de Jesús, 2, por infracción del artículo 54 de la O. de 28-12-66, se propone sanción de seis mil pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos.»

Y para que sirva de notificación a don José Méndez Canal, domiciliado últimamente en Maliaño, calle Santa Teresa de Jesús, 2, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 13 de febrero de 1978. El secretario (ilegible).

#### JURADO PROVINCIAL DE MONTES VECINALES EN MANO COMUN

Don Vicente Oraá Rodríguez, secretario del Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común,

Hago saber: Que siendo preciso determinar el representante de la comunidad propietaria de los montes «Río de los Vados» y «Arados Zarzoso y Raleo», pertenecientes a los pueblos de Ucieda y Ruento, del Ayuntamiento de Ruento, al objeto de que forme parte del Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común y sea citado a sus reuniones cuando se trate de los expedientes de clasificación de los mismos, los vecinos de Ruento y Ucieda, conjuntamente, procederán a designar la persona que consideren idónea a

los efectos antes dichos, cuyas circunstancias personales y los documentos acreditativos de su designación, en unión del acta de la Asamblea de vecinos, se elevarán a esta Secretaría.

Santander, 20 de febrero de 1978. — El secretario, Vicente Oraá Rodríguez. 374

## ADMINISTRACION ECONOMICA

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA SEGUNDA DE SANTANDER

#### Edicto

Don Alberto Pérez Díaz, recaudador de Tributos del Estado en la Zona Segunda de Santander,

Hace saber: Que en esta Recaudación de Tributos del Estado se sigue expediente administrativo de apremio al deudor a la Hacienda Pública que más adelante se detalla, el cual es de ignorado paradero, y cuyo último domicilio se encuentra en Herrera de Camargo.

Leocadio Gutiérrez Rodríguez. Lujo y Transmisiones. Año 1975. Principal, 9.653 pesetas. Domicilio, barrio Bolado, 5, Herrera de Camargo.

Este contribuyente es requerido para que se persone por sí o por representante en estas oficinas, sitas en la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos; advirtiéndole que, de no presentarse, será declarado en rebeldía, transcurrido el plazo de ocho días después de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El deudor indicado podrá recurrir en reposición en el plazo de ocho días hábiles ante el señor tesorero de Hacienda o interponer reclamación ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente

edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El procedimiento de apremio referido, aunque se interpongan recursos, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Dado en Santander a 20 de febrero de 1978.—El recaudador, Alberto Pérez Díaz.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

#### Anuncio

Subasta para la adjudicación de obras de urbanización en la calle Mallorca (números 1 y 13 bis).

De conformidad con el artículo 25 y disposición adicional 1.ª del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto.—La presente subasta tiene por objeto la urbanización de los números 1 y 13 bis de la calle Mallorca.

2.º Duración.—La obra o suministro deberá realizarse en tres meses, siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta.

3.º Tipo de licitación.—El tipo de licitación es de 367.011 pesetas.

4.º Normas sobre mejoras.—Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien mejorarle, consignando el tanto por ciento de bonificación.

No será tenida por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas como, por ejemplo, la expresión de «tanto por ciento menos de la proposición más ventajosa» y conceptos análogos.

5.º—Garantía o fianza provisional.—Los licitadores deberán prestar una fianza provisional de 7.340 pesetas para asegurar a la Corporación que constituirán la

definitiva y formalizarán el contrato.

6.º Garantía o fianza definitiva.—El adjudicatario deberá prestar una fianza definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

7.º Exposición de documentos. Los pliegos, proyectos y demás antecedentes podrán ser examinados y tomar las notas que se precisen en las oficinas de Secretaría, a petición de los interesados, durante las horas de diez a trece.

8.º Documentos que debe acompañarse a toda proposición.—A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Declaración en que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

c) Los documentos que acrediten su personalidad jurídica.

9.º Modelo de proposición.—Don..., de profesión..., que vive en..., con domicilio en..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta del Ayuntamiento de..., anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de licitación rebajado en... tanto por ciento.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de haber constituido fianza o garantía provisional.

d) Acompaña los documentos que acreditan su personalidad jurídica.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

... a... de... de 19...—El licitador.

9 bis. Pliego de condiciones.—Se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, a efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación, y si se presentare alguna reclamación contra el mismo se suspenderá la licitación, anunciándose una nueva una vez resueltas aquéllas.

10. Presentación de plicas.—Las propuestas y documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción «proposición para tomar parte en la subasta de obras de urbanización en calle Mallorca», en el Registro de Entrada de las oficinas de Secretaría, hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

11. Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

12. Bastanteo de poderes.—Cuando la propuesta se formule por medio de representante que acredite tal condición será bastanteo, a costa del licitador, por el secretario de la Corporación.

Reinosa a 14 de febrero de 1978. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

#### Anuncio de subastas

El día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en las horas que luego se expresan, tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento las subastas de aprovechamientos forestales del año 1978, bajo las condiciones que también se expresan:

#### Lote número 1

Hora de subasta: Las doce. Objeto: Enajenación de 200 ha-

yas (376 metros cúbicos) de madera del monte número 11 del C. U. P., denominado «Colladas y Collugas», al sitio de «La Murgosa».

Tipo de licitación: 977.000 pesetas.

Precio índice: 1.221.250 pesetas.

Fianza provisional: 48.850 pesetas.

Fianza definitiva: El 10 por 100 del precio de adjudicación.

#### Lote número 2

Hora de la subasta: Las doce horas y treinta minutos.

Objeto: Enajenación de 100 hayas (330 metros cúbicos) de madera del monte número 11 del C. U. P., denominado «Colladas y Collugas», al sitio de «Candanoso».

Tipo de licitación: 858.000 pesetas.

Precio índice: 1.072.500 pesetas.

Fianza provisional: 42.900 pesetas.

Fianza definitiva: El 10 por 100 del precio de adjudicación.

#### Lote número 3

Hora de la subasta: Las trece horas.

Objeto: Enajenación de 50 robles (70 metros cúbicos) de madera del monte número 12 del CUP, denominado «Valneria», al sitio de «Prado del Sel».

Tipo de licitación: 196.000 pesetas.

Precio índice: 245.000 pesetas.

Fianza provisional: 9.800 pesetas.

Fianza definitiva: El 10 por 100 del precio de adjudicación.

#### Lote número 4

Hora de la subasta: Las trece horas y treinta minutos.

Objeto: Enajenación de 80 robles (117 metros cúbicos) de madera del monte número 14 del C. U. P., denominado «Correpolco», al sitio de «Bullaín».

Tipo de licitación: 327.600 pesetas.

Precio índice: 409.500 pesetas.

Fianza provisional: 16.380 pesetas.

Fianza definitiva: El 10 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: En la

Secretaría Municipal, desde la publicación del primer anuncio hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas, en horas de diez a catorce y de dieciséis a dieciocho.

Requisitos: Proposición ajustada al modelo que se inserta al final, declaración jurada de capacidad, carnet de empresa y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Duración del contrato: El año forestal 1978.

Pliegos de condiciones: Se hallan expuestos en la Secretaría Municipal. Durante el plazo de ocho días, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, se admitirán reclamaciones con los pliegos de condiciones y, caso de presentarse alguna, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segundas subastas: Caso de quedar desiertas las primeras subastas, se celebrarán segundas a los veinte días hábiles de las primeras, bajo las mismas condiciones.

#### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., calle..., número..., con D. N. I. número..., y provisto de certificado profesional número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de..., número..., de fecha..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de... (en nombre propio, o en representación de...), ofrece por el remate la cantidad de... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Los Tojos, 10 de febrero de 1978.—El alcalde accidental (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

##### Anuncio de subasta

Se anuncia la subasta de los productos forestales del año 1977-78, que se relacionan a continuación:

Subasta número 1; sitio, El Es-

pín; 166 robles y 14 hayas; tipo de licitación, 1.327.000 pesetas.

Subasta número 2; sitio, El Bardalón; 594 eucaliptos; tipo de licitación, 61.600 pesetas.

Subasta número 3; sitio, Cabezuca; 804 pinos y 62 eucaliptos; tipo de licitación, 126.000 pesetas.

Subasta número 4; sitio, Manotales; pino radiata; entresaca a resultas, 800 pesetas metro cúbico.

1. Precio índice.—Será el resultado de incrementar un 25 por 100 el tipo.

2. Presentación de proposiciones.—Durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el último «Boletín» que se publique, ya sea en el del Estado o en el de la provincia, en su caso.

3. Fianza provisional.—10 por 100 del tipo de licitación; fianza definitiva, 10 por 100 del tipo de adjudicación definitiva.

4. Subasta desierta.—Caso de quedar desierta alguna subasta, se celebrará en segunda sin previo anuncio, en los mismos precios y condiciones, a los diez días.

5. Apertura de plicas.—Al día siguiente de finalizado el plazo de presentación de proposiciones, a las diez horas.

6. Modelo de proposición.—Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., en su propio nombre (o en representación de...), en relación con las subastas anunciadas de productos forestales aparecidas en el «Boletín Oficial del Estado», propiedad del Ayuntamiento de San Felices de Buelna, ofrece la cantidad de... (en letra y número) por la subasta número... (Fecha y firma.)

7. Se acompañará declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

8. Número de las subastas.—Quedará especificada en el modelo de proposición en el número por el que se opta, indicando en el caso de la subasta número 4 el precio ofrecido por metro cúbico, siendo a resultas de lo marcado,

por la Jefatura Provincial del «Icona», el número de metros cúbicos extraídos.

9. Anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

San Felices de Buelna a 16 de febrero de 1978.—El alcalde, José Ignacio García González.

#### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

##### Anuncio de subastas

Objeto de la subasta.—Aprovechamientos de maderas, según detalle.

Subasta número 1: De 100 hayas, tasadas en 275.400 pesetas.

Subasta número 2: De 29 robles y 22 hayas, tasados en 174.000 pesetas.

Subasta número 3: De 98 hayas y 3 robles, tasados en 255.000 pesetas.

Subasta número 4: De 158 robles, tasados en 362.000 pesetas.

Subasta número 5: De 56 hayas y 24 robles, tasados en 232.200 pesetas.

Subasta número 6: De 2.812 pinos, tasados en 700.800 pesetas.

Subasta número 7: De 2.079 pinos, tasados en 464.400 pesetas.

Subasta número 8: De 565 pinos, tasados en 114.000 pesetas.

Subasta número 9: De 381 pinos, tasados en 98.400 pesetas.

30 estéreos de avellano, en el monte «Las Cocías», tasados en 3.000 pesetas.

Garantía provisional, cinco por ciento del tipo de licitación, y definitiva, el cinco por ciento del importe del remate.

Modelo de proposición.—Don..., mayor de edad, con domicilio en..., con Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del pliego de condiciones que rigen en el aprovechamiento de madera número... de este anuncio, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., ofrece por la subasta número... la cantidad de... pesetas (en letra y número).

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artícu-

los 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Lugar, fecha y firma del licitador.)

Presentación de plicas.—En el Ayuntamiento de Molledo, de diez a catorce horas, hasta el día anterior al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—En el Ayuntamiento de Molledo, a las diecisiete horas del día siguiente hábil a transcurrir 20 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Molledo, 18 de febrero de 1978. El alcalde, Eulogio Cabello Velasco.

#### JUNTA VECINAL DE SANTULLAN

##### Anuncio de subasta de arbolado

Al siguiente día hábil de transcurridos los veinte días hábiles, contados, inclusive, del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrarán en la sala de juntas del pueblo de Santullán, del Ayuntamiento de Castro Urdiales, a las doce horas del mediodía, las subastas de aprovechamiento de eucalipto y pino del monte de Buscanillo, número 45 del Catálogo, de la pertenencia de este pueblo, y que a continuación se reseñan.

1.ª—Consortiante, Enrique Alcedo González; número de eucaliptos, 1965; metros cúbicos, 337; número de pinos, 46; metros cúbicos, 21; precio de tasación, pesetas 460.000.

2.ª—Consortiante, Enrique Alcedo González; número de eucaliptos, 14; metros cúbicos, 9; número de pinos, 2.557; metros cúbicos, 346; precio de licitación, 397.000 pesetas.

3.ª—Consortiante, Honorio Romanelli y Enrique Alcedo González; número de eucaliptos, 138; metros cúbicos, 75; número de pinos, 1.305; metros cúbicos, 266; precio de licitación, 427.000 pesetas.

4.ª—Consortiante, Honorio Romanelli y Enrique Alcedo González; número de eucaliptos, 9; me-

tros cúbicos, 7; número de pinos, 1.461; metros cúbicos, 245; precio de licitación, 313.000 pesetas.

Los pliegos se abrirán por orden correlativo al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos objeto de esta subasta por falta de concurrentes o por haber sido desestimadas todas las proposiciones, y si la entidad propietaria no hubiese ejercido el derecho de tanteo, se procederá a celebrarse en segunda subasta, en iguales condiciones que la primera, al cuarto día hábil, a contar del siguiente al de la primera subasta, en el mismo lugar y hora que las celebradas y anunciadas en el presente.

Las proposiciones se presentarán en la Casa de Juntas del pueblo de Santullán, en las horas de oficina, desde la publicación del presente anuncio hasta las once horas del día de la subasta.

Estas subastas se regirán de acuerdo con las normas vigentes dictadas a estos efectos.

Los precios señalados como base de licitación se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Por la Junta Vecinal se consignarán los lugares donde ha de aparcarse la madera talada, estando obligados los adjudicatarios a satisfacer a la Junta un canon por ocupación del terreno de aparcamiento, que estará su importe en relación a la superficie y tiempo.

Los desperfectos de los caminos vecinales correrán a cargo de los adjudicatarios.

Los licitadores impondrán una fianza del 5 por 100 de la tasación del aprovechamiento.

Todos los gastos de este anuncio, así como cualquier otro relacionado con la presente subasta, serán de cuenta de los adjudicatarios.

##### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, con residencia en..., provincia de..., con Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en representación de la empresa...,

lo cual acredita con..., así como carnet de empresa con responsabilidad), bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a la subasta de... estéreos de pino y eucalipto de esta Junta Vecinal, señalados en el monte «Buscanillo», número 45 de este pueblo, ofrece por los mismos la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Santullán, 10 de febrero de 1978.—El presidente (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en estos Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 34 de 1978, a instancia de don Juan Manuel Fernández Ramos, que actúa por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria que forma con su madre, doña Adriana Fernández Cid, y sus hermanas, doña Adriana y doña María del Carmen, representado por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra la Compañía de Seguros Caja de Previsión y Socorro, con domicilio social en Barcelona, Infanta Carlota, número 34, y contra don Alberto Solano Gómez, mayor de edad, casado, carpintero, con domicilio en Santander, Campos de Miramar, número 3, 2.º derecha, hoy en ignorado paradero, en reclamación de quinientas mil pesetas.

Y por medio del presente se emplaza al demandado don Alberto Solano Gómez, hoy en ignorado paradero, para que en término de nueve días comparezca en los autos a que se ha hecho referencia, personándose en forma.

Dado en Santander a 9 de octubre de 1978.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

### JUZGADO NUMERO UNO DE DISTRITO DE SANTANDER

#### Edicto

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en representación de doña Julia y doña Araceli Toca González, contra la herencia yacente de doña Mercedes Portilla Ruiz y don Antonio Pérez Portilla, declarados en rebeldía, bajo el número 281 de 1977, en los que se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados, son del siguiente tenor:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 28 de enero de 1978. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito número uno de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, seguidos en este Juzgado bajo el número 281/77, a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de doña Julia y doña Araceli Toca González, mayores de edad, casadas, sin profesión especial y vecinas de La Llagosta (Barcelona) y de Barcelona, respectivamente, dirigido por la letrado doña Manuela García Lemos, contra la herencia yacente de doña Mercedes Portilla Ruiz y contra don Antonio Pérez Portilla, mayor de edad y de esta vecindad, declarados en situación legal de rebeldía; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de doña Julia y doña Araceli Toca González, contra los herederos o herencia yacente de doña Mercedes Portilla Ruiz, y, concretamente, contra su hijo, don Antonio Pérez Portilla, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente

respecto a la casa número 41 del Barrio de la Torre, en el pueblo de Monte, de este Municipio de Santander, según se describe en el hecho primero, condenando, en su consecuencia, a la parte demandada a que desaloje y deje a la libre disposición de las actoras, dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento, si así no lo hicieren, y con expresa imposición a dicha parte de las costas procesales causadas.

Y para la notificación de esta sentencia a la parte demandada, por su rebeldía, verifíquese en cualquiera de las formas que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí Gutiérrez. (Firmado y rubricado.)—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Marcelino Souto. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados, rebeldes, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Santander a 9 de febrero de 1978.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez. El secretario (ilegible).

### JUZGADO NUMERO UNO DE DISTRITO DE SANTANDER

#### Edicto

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 28/77, a instancia del procurador don Juan Manuel González Salomón, en representación de don Angel Ruiz Fernández, contra doña María Asunción Soriano Maroto y otro, siendo la demandada mayor de edad, y cuyo último domicilio conocido era el de Madrid, calle Matilde Hernández, 78, 3.º-B, por lo que por medio del presente se emplaza a dicha de-

mandada para que comparezca en autos, personándose en el término de seis días, haciéndole saber que las copias de demanda y demás documentos a ella referentes se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a la expresada demandada, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Santander a 28 de enero de 1978.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO

#### DE MARINA DE CUDEYO

El Pleno de la Corporación Municipal de Marina de Cudeyo, en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el 30 de enero de 1978, aprobó la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas vacantes en la plantilla municipal de funcionarios y con sujeción al Real Decreto 1.409/77, de 2 de junio.

#### Admitidos

- a) A la plaza de auxiliar de Administración General, don José Solana Fernández.
- b) A la de conserje-vigilante del Centro Médico de Rubayo, don José Ruiz Río.
- c) A la de conductor-mecánico, don Eliseo Gómez Fernández.
- d) A la de oficial albañil, José Castanedo Bedia.
- e) A la de Servicio de Limpieza de Edificios Municipales, doña Teresa Manjón Oria.
- f) A las de tres de «peones u operarios», don Vidal Sánchez Ruiz, don Luis Cabarga Bedia y don Alberto Saiz Puente.

#### Excluidos

De momento, ninguno.  
Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo

5.º del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Marina de Cudeyo a 4 de febrero de 1978.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia. 278

### AYUNTAMIENTO

#### DE CABEZON DE LA SAL

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de operarios, en el Subgrupo de Otro Personal de Servicios Especiales de esta Corporación. (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 4 de febrero de 1978).

Admitidos: don Luis González Echevarría y don Manuel Posadas Posada.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por esta Presidencia.

Cabezón de la Sal a 7 de febrero de 1978.—El alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1978, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

3.º Suspensión de licencias de obras.—Habiendo terminado el plazo de suspensión de licencias acordado por la Corporación en el mes de agosto de 1977 y perdurando las circunstancias que aconsejaron tal medida, en relación con la redacción del Plan General de Ordenación Urbana, el Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda prorrogar la suspensión de licencias por un plazo de cuatro meses, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la cual afectará a aquellas solicitudes que no se adecúen a las Normas Ge-

nerales de Urbanización para esta provincia y a las previsiones contenidas en el avance del Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezón de la Sal a 10 de febrero de 1978.—El alcalde, Ambrosio Calzada.

### JUNTA VECINAL DE MOGROVEJO

#### Devolución de fianza

Solicitada por el contratista don Julián Prieto Bravo, con domicilio en Potes, calle Roscabao, s/n., la devolución de la fianza de setenta y dos mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas (72.244 pesetas) por la realización de las obras de «abastecimiento de agua a Mogrovejo», se hace público a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones pertinentes por las personas o entidades interesadas en las mencionadas obras.

Mogrovejo, 4 de enero de 1978. El presidente de la Junta, Juan Gómez. 90

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra la rectificación del padrón de habitantes:

San Felices de Buelna.

### “BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)